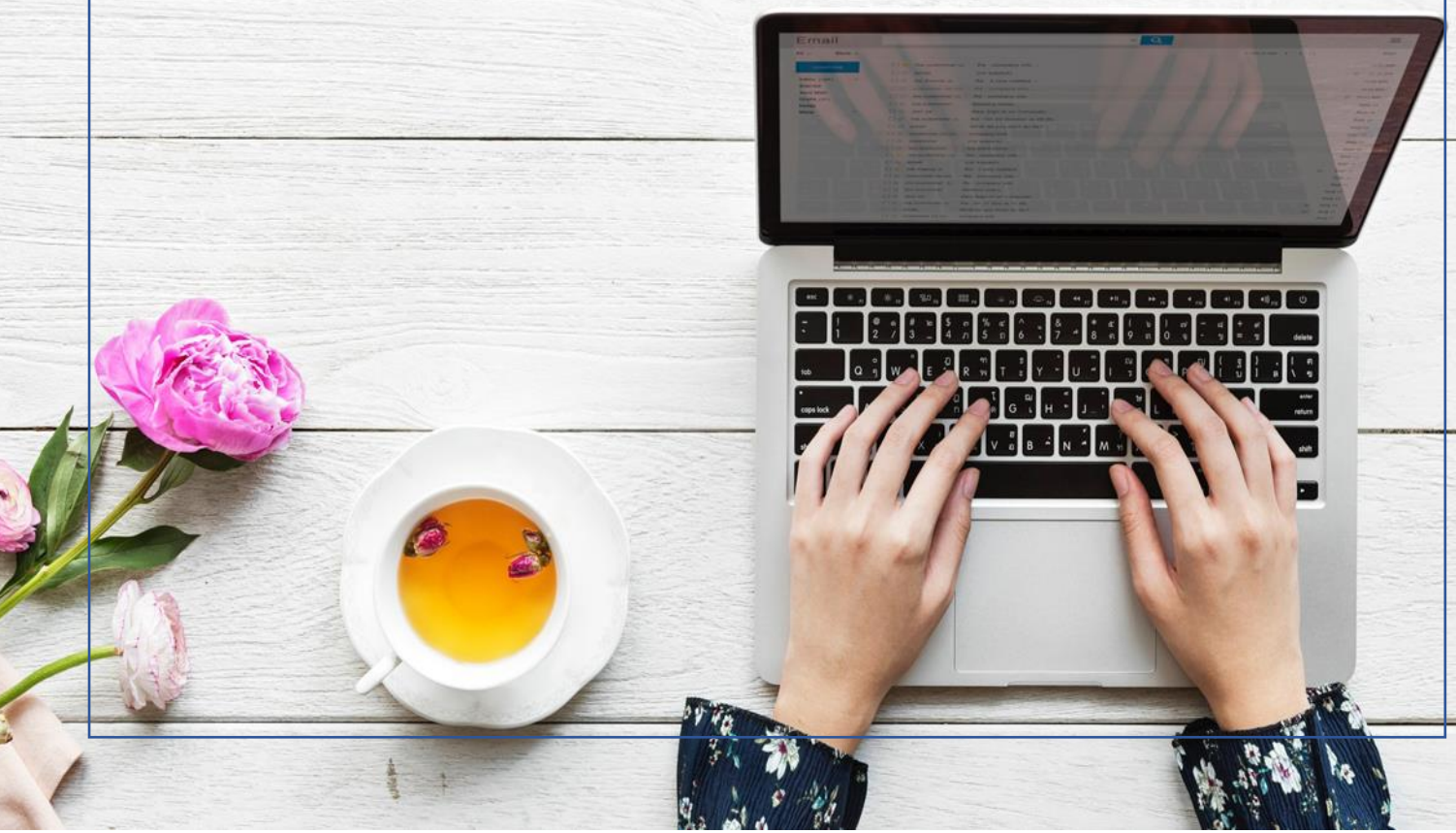


**SUBGRUPO ADAPTACIONES
MATERIAL DIDÁCTICO EN FORMATO DIGITAL ACCESIBLE**



INDICE

| | |
|--|----|
| Miembros del SUBgrupo | 3 |
| Proyecto | 4 |
| ORIGEN DE LA DEMANDA Y SITUACIÓN ACTUAL EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS | 5 |
| OBTENCIÓN DE LA OBRA EN FORMATO DIGITAL ACCESIBLE | 6 |
| FORMATO DEL DOCUMENTO DIGITAL..... | 7 |
| REGISTRO DE OBRAS DIGITALIZADAS | 7 |
| PROCEDIMIENTO DE ACCESO A DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES..... | 7 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES | 8 |
| COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA DE DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS | 8 |
| Conclusión..... | 10 |



MIEMBROS DEL SUBGRUPO

UNED. Esther Sevillano Asensio (Coordinadora). Email: esthersevillano@pas.uned.es, Tel. 91398 9702

UIB. José Luis Ortego. Email: jluis.ortego@uib.es Tel. 971 17 28 34 | 628 724 881

UOC. Sílvia Mata Dalmau. Email: smatad@uoc.edu; adaptauoc@uoc.edu, Tel. (+34) 933 263 419

ULPGC. Loli Cabello. Email: sas@ulpgc.es; diseap@ulpgc.es, Teléfono: 928 45 82 59 / 928 45 33 81

UEM. Sonia Escorial Santa-Marina. Teléfono contacto: 912115353

Actualmente en este grupo está compuesto por cuatro universidades (UNED; UOC ,UIB y UPGC), que decidieron participar en este subgrupo a partir de la última reunión SAPDU. Se ha solicitado al resto de universidades si estarían interesadas y están a la espera de respuesta una posible participación por parte de alguna otra.

Mantenemos un hilo de correo activo y conversaciones telefónicas en las que conversamos sobre la situación y aportamos documentación, propuestas y soluciones

PROYECTO

Origen de la demanda de obra digital accesible y situación actual de las universidades españolas.

Alumnado con discapacidad.
Profesorado.

Obtención de la obra en formato digital accesible.

Vía de acceso:

Editorial (directamente desde...)
Digitalización de obra en tinta y papel.
A cargo de servicio de biblioteca universitaria.
A cargo de servicio u oficina universitaria de apoyo.

Formato del documento digital.

PDF accesible. Características.
EPUB accesible. Características.
Otros.

Registro de obras digitalizadas.

Responsables.
Diseño de aplicación y archivo de registros.
Mantenimiento del fichero o registros.

Formato de registro.
Aplicación. Fichero.
Campos de registro

Procedimiento de acceso a documentos digitales accesibles.

Formulario de solicitud.

Sistema de control de acceso a documentos digitales accesibles.

Propuestas (contraseña, identificación de archivos cedidos, ...)
Documentos de compromiso de uso exclusivo.

Comunicación al Ministerio de Cultura de documentos digitales accesibles puestos a disposición de los usuarios.

ORIGEN DE LA DEMANDA Y SITUACIÓN ACTUAL EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Conociendo la problemática de la falta de accesibilidad del material didáctico en formato digital accesible para los estudiantes con discapacidad en nuestras universidades, ponemos sobre la mesa esta cuestión para coordinar desde RED SAPDU una posible solución o apoyo entre servicios. En las universidades en las que tenemos más estudiantes con discapacidad la problemática se incrementa considerablemente. Tanto el profesorado como los estudiantes con discapacidad buscan una solución a esta situación.

Para conocer la situación de cómo proceden los distintos servicios de atención de los estudiantes con discapacidad con referencia a la adaptación de material didáctico digital accesible, hemos decidido enviar un formulario a todos los servicios y testear el resto de las universidades

A día de hoy hemos elaborado un formulario que se irá enviando a los servicios de atención a los universitarios con discapacidad de las universidades inscritas a SAPDU, relacionado con la situación de la adaptación de material didáctico en formato digital accesible en sus universidades, conocimiento de la legislación, coordinación con otras entidades/ empresas/instituciones, etc.

...Desde el Subgrupo de adaptación de material didáctico en formato digital accesible que se creó este recientemente en SAPDU (2018) solicitamos vuestra participación .

Este formulario tiene como objetivo recopilar información referente a la tramitación de la adaptación / servicio del material didáctico accesible en las universidades españolas para los estudiantes con discapacidad.

Más concretamente, nos referimos a la tramitación, gestión y ejecución de la adaptación material didáctico que no se encuentra a la venta en formato digital y que los estudiantes con discapacidad necesitan para cursar sus estudios y lo solicitan al servicio.

- 1. Universidad*
- 2. Pública/ privada*
- 3. Nombre del servicio de atención al estudiante con discapacidad*
- 4. Técnico de atención al estudiante con discapacidad, puedes mencionar brevemente cómo tramitáis, gestionáis y ejecutáis la adaptación de material didáctico en formato digital accesible que solicitan al servicio los estudiantes con discapacidad? Para ello te proponemos varias preguntas para apoyarnos a conocer vuestro procedimiento a recogida de la información.*

¿Conoces la legislación vigente referente a la accesibilidad de los libros digitales?

Ley de propiedad intelectual. Art.31 bis

Tratado de Marrakech

Ley de universidades

¿Quién se encarga o quién está involucrado en la tramitación de este material una vez que el estudiante lo ha solicitado en matrícula?

¿Deriváis esta tramitación a otros organismos, por ejemplo a la Biblioteca de vuestra Universidad, ONCE? Por ejemplo, la digitalización del libro.

¿Quién le envía al estudiante con discapacidad el material didáctico digital accesible, vosotros, la biblioteca, la ONCE...?

¿Realizáis en el servicio el tratamiento del material impreso para proporcionarle a los estudiantes con discapacidad que lo solicitan el formato digital accesible? En caso afirmativo ¿Se hace algún tratamiento más allá de digitalizar y pasar un OCR al formato digital?

¿Sabes si se le hace tratamiento de etiquetado, descripción de imágenes , etc...al formato digital que les proporcionáis a los estudiantes con discapacidad?

Si el estudiante es afiliado a la ONCE, y necesita el formato digital de un libro, ¿contáis con la ONCE para que os lo gestione? Si no es afiliado a la ONCE, ¿Cómo lo gestionáis?

OBTENCIÓN DE LA OBRA EN FORMATO DIGITAL ACCESIBLE

En la actualidad la situación es problemática porque cada universidad procede de manera distinta para la obtención del formato digital lo más accesible posible.

Un ejemplo es que la UNED cuenta con varias editoriales con las que tiene acuerdo que le proporciona el PDF de la publicación y otras muchas editoriales que por políticas internas no lo hacen. La universidad debería de dar una respuesta a estas empresas o reformular sus convenios para cumplir la legislación pero la realidad es que no se hace.

En las universidades UIB, UOC y se solicita el libro a las distintas bibliotecas universitarias y por parte de las bibliotecas se inicia el proceso de digitalización de las obras, y su posterior entrega a los estudiantes que solicitan el formato digital.

Ejemplo de digitalización de las obras por parte de la biblioteca Universitaria de la UIB <https://youtu.be/C-GP6kKIHUE?t=47>

Son los servicios los que envían este formato a los estudiantes con discapacidad.

No se tiene respuesta por parte de la ONCE para proporcionar el formato digital de las publicaciones a los estudiantes que lo necesiten.

FORMATO DEL DOCUMENTO DIGITAL

En la actualidad el tratamiento que se les hace a las publicaciones para que este formato digital sea accesible es mínimo. Con esto queremos decir que no se etiqueta, no se describen las imágenes, si se detecta idiomas, etc.

Lo que queremos llegar a implantar también es que después del procedimiento inicial de digitalizado el documento tenga un mínimo tratamiento para que cumpla los mínimos requisitos de accesibilidad¹.

REGISTRO DE OBRAS DIGITALIZADAS

Cada universidad tiene una forma interna de registro de las obras digitalizadas, propia que utiliza su servicio de atención al estudiante con discapacidad, sin tener la posibilidad de compartir mediante un catálogo colectivo. Este es uno de los objetivos del proyecto, crear dentro de un catálogo colectivo como REBIUN¹ (Catálogo de la RED de Bibliotecas Universitarias de la CRUE) un espacio en el que se vuelquen los formatos digitales que todos los servicios van digitalizando para dar acceso a todas las obras por parte de todos los servicios. Pero nos surgen las dudas de como mantener este catálogo y quién debe tener acceso a esta sección propia que crearías similar a la parte TESIS del catálogo colectivo REBIUN, por tratarse de un ejemplo similar, documentos digitales recopilados en el catálogo colectivo con acceso restringido.

Tendríamos que estudiar la manera de catalogarlos y quién lo haría, de tal manera que quede reflejado que un libro que está en formato impreso disponible se encuentra en formato digital accesible para personas con discapacidad, y puedan ser consultados estos datos por cualquier persona que accede al catálogo colectivo REBIUN. Se sugieren los bibliotecarios de las bibliotecas universitarias siendo informados por los servicios de atención al estudiante, en forma de un campo NOTA: Publicación en formato digital (póngase en contacto con su servicio de atención al universitario con discapacidad de su universidad)

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES

Un estudiante que este buscando en el catálogo de su biblioteca un libro se puede encontrar con el registro en el que la nota le informa de que hay disponible un formato digital y que debe dirigirse a su servicio de atención al universitario con discapacidad que valorará si es necesario y le dará paso al acceso mediante un link a este formato y su correspondiente firma de acuerdos de compromiso. El técnico igualmente le comentará los tiempos de préstamos.

¹ <https://rebiun.baratz.es/rebiun/>

Por otro lado el mismo técnico de la atención al universitario con discapacidad que esté orientando al estudiante le puede dar acceso en coordinación con la persona que gestione en REBIUN esta sección al formato digital y comentarles las características del mismo.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES

Proceso que tendríamos que valorar con los gestores de las bibliotecas y del propio catálogo colectivo REBIUN. Acceso restringido para estudiantes con discapacidad que previamente han solicitado bajo adaptaciones en matrícula su necesidad de adquirir el formato digital para poder acceder a la lectura de sus manuales de estudio.

COMUNICACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA DE DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS

Con todo ello, como dicta el Tratado de Marrakech², y la Ley de Propiedad Intelectual³ serán entidades autorizadas (Bibliotecas universitarias/ universidades en nuestro caso), a los efectos de este artículo, aquellas entidades que proporcionen sin ánimo de lucro a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos, educación, formación pedagógica, lectura adaptada o acceso a la información, o que, siendo instituciones públicas u organizaciones sin ánimo de lucro, tengan estos servicios como una de sus actividades principales, como una de sus obligaciones institucionales o como parte de sus misiones de interés público.

3. Las entidades autorizadas a los efectos de este artículo, deberán:

- a) Distribuir, comunicar o poner a disposición ejemplares en formato accesible de obras para uso exclusivo de los beneficiarios del apartado anterior o de otras entidades autorizadas.
- b) Tomar las medidas necesarias para desincentivar la reproducción, distribución, comunicación al público o puesta a disposición del público, de forma no autorizada, de ejemplares en formato accesible.
- c) Gestionar con la diligencia debida las obras, así como sus ejemplares, en formato accesible, y mantener un registro de dicha gestión.

² [Tratado de Marrakech](#). Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2013). Año de publicación 2016

³ [Ley de Propiedad Intelectual](#). [Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual](#)

d) Publicar información sobre las actuaciones realizadas en aplicación de las letras anteriores, siendo suficiente, a estos efectos, una actualización semestral en su portal de internet y una remisión de dicha información, actualizada semestralmente, al centro directivo del Ministerio de Cultura y Deporte competente en materia de propiedad intelectual y a la entidad o entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual que representen a los titulares de las obras adaptadas a formato accesible. El referido centro directivo del Ministerio de Cultura y Deporte creará y llevará un registro de las entidades autorizadas y podrá comprobar, en cualquier momento, las actuaciones informadas por estas.

e) Facilitar de forma accesible, previa solicitud, la lista de obras y formatos disponibles según lo previsto en la anterior letra d), y los datos de las entidades autorizadas con las que hayan intercambiado ejemplares en formato accesible, a los beneficiarios del apartado anterior, a otras entidades autorizadas o a los titulares de derechos.

El Ministerio de Cultura y Deporte remitirá a la Comisión Europea la información que haya recibido de las entidades autorizadas, incluyendo su nombre y datos de contacto.



CONCLUSIÓN

Seguimos hablando con las distintas bibliotecas para ver cómo podemos gestionar este proyecto, como deberían de ser los registros, accesos....

Pedimos sugerencias / presupuestos de cuál sería la mejor forma de digitalizar las publicaciones para que su resultado sea lo más accesible posible.

Es laborioso, y técnicamente es un proyecto relativamente sencillo. Pero es una decisión institucional de REBIUN.

Aprovechamos que el rector de la UIB es el director de Red de Bibliotecas Universitarias REBIUN, para coordinar con los informáticos y bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Universitarias REBIUN y proponerle esta sección en el catálogo REBIUN, similar a la sección de TESIS (que la consulta del registro es abierta y de acceso restringido), y para que todas las obras en formato digital esté ubicadas en un mismo catálogo colectivo y mediante la mediación de los técnicos de los servicios de atención al universitario con discapacidad y las bibliotecas universitarias ofrecerle el mayor número de títulos digitales a los estudiantes sin tener que estar atados a la decisión editorial a la que estamos obligados hoy para darle una respuesta a los estudiantes sobre la disponibilidad del formato digital accesible de su material didáctico.

A día de hoy

Nos ofrecen un repositorio de obras digitalizadas en REBIUN. Cada universidad tendrá su espacio local. Para compartir obras se hará a través de préstamo interbibliotecario. Dos sistemas que ya están funcionando y que no supondrían un coste adicional.

Con eso podríamos resolver el asunto de las obras digitalizadas por cada universidad, pero no el acceso a obras que las editoriales cedan a cada centro.

ⁱ http://www.esvial.org/wp-content/files/ESVIAL.LibroDigital_es_2015.pdf